



DECRETO ALCALDICIO N° 1256 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA

REQUINOA, 07 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 120 de fecha 31.05.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice decretar la baja Los 3 árboles mencionados en la solicitud se encuentran en el frontis del domicilio ubicado en Comercio Sur #199, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público. Los árboles se encuentran enfermos, sus hojas y ramas debilitadas, provocando riesgo de caída a transeúntes, por lo que es necesaria realizar la tala.

Según informe técnico N°30 de fecha 02.06.2022.

**DECRETO** :

**DESE DE BAJA** de 3 árboles mencionados en la solicitud se encuentran en el frontis del domicilio ubicado en Comercio Sur #199, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público. Los árboles se encuentran enfermos, sus hojas y ramas debilitadas, provocando riesgo de caída a transeúntes, por lo que es necesaria realizar la tala.

**DESTÍNESE** la madera a recintos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/tic.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
SECPLA  
Archivo